

DECRETON° 0237

LANUS, 30 ENE 2020

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 501-13/20 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;  
El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

- ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 15 prevista para el día 05 de Febrero del año 2020 a las 12:00 hs. referente a la adquisición de: "BOMBA SUMERGIBLE DE DESAGOTE PARA EL BAJO NIVEL LEBENSOHN", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.790.813,00 (Pesos Un millón setecientos noventa mil ochocientos trece)
- ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
- ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.
- ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Cat. Prog. 01 - Partida 4.3.1.- F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.
- ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI  
Intendente Municipal